

7261

David
1 MAR. 2006

GRUPO TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR
GRUTCE CIA LTDA.
TELEFAX: 471184
Quito- Ecuador



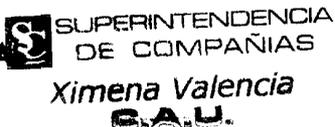
164

Quito usd 904

Aug
24-03-06
escanear

Quito, 16 de Marzo del 2006.

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Ciudad



Ref: Expediente No. 17089-86

De mis consideraciones:

Sírvase encontrar fotocopia de Escritura de Acta de Posesión efectiva otorgada por el Fallecido Sr. Pablo Eugenio Machado Orellana a favor de la Sra. María Elena Dávila Calderón e Hijos. Modificándose obligatoriamente el cuadro de Accionistas y Socios de la Empresa. Detallándose a continuación:

<u>Nómina</u>	<u>Céd. Id.</u>	<u>% Part</u>	<u>V/Total</u>
Dávila Calderón María Elena	0100780592	53.50	213.80
Machado O. María Eugenia	0100780480	1.00	4.00
Machado Orellana Edgar	0100611415	4.10	20.40
Machado Dávila Pablo E.	1713932125	20.20	80.90
Machado Dávila Karina A.	1717574063	20.20	80.90

Favor ordenar a quien corresponda la inclusión de este documento al expediente respectivo y emitir un nuevo Certificado de Nómina de Accionistas para ser presentado en el SRI.

Por la pronta y favorable atención a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,

GRUTCE CIA. LTDA.

MARÍA ELENA DÁVILA
GERENTE

- Escritura de partición extrajudicial
ingresada al sistema

- Adj. nómina de socios

24/marzo/2006

ok / om

om



ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION

**OTORGADA POR MARIA ELENA DAVILA CALDERON,
PABLO MACHADO DAVILA Y KARINA MACHADO
DAVILA**

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGADA: QUITO, A 07 DE MARZO DEL 2006

DI: 04 COPIAS

SEP.

A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PARTICION LA SEÑORA MARIA ELENA DAVILA CALDERON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; EL SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y LA SEÑORITA KARINA ANDREA MACHADO DAVILA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE LA PARTICION DE LOS BIENES DEL SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA, CONFORME LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA SEÑORA

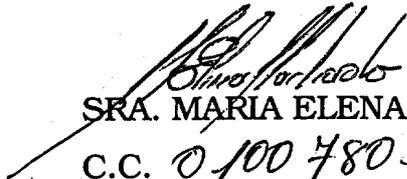


MARIA ELENA DAVILA CALDERON, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; EL SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y LA SEÑORITA KARINA ANDREA MACHADO DAVILA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE LEGITIMOS HEREDEROS, COASIGNATARIOS Y COMO REPRESENTANTES DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- EL SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA SABADO NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEFUNCIÓN QUE SE AGREGA; DOS.- CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL UNO, SE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA, POSESION A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑORA MARIA ELENA DAVILA CALDERON Y DE SUS HIJOS SEÑORES PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA Y KARINA

ANDREA MACHADO DAVILA, ACTA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, CON FECHA 29 DE ENERO DE 2001, TRES: DENTRO DE LOS BIENES DETALLADOS SE DETALLA LA PROPIEDAD DE TRESCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO TECNICO DE COMERCIO EXTERIOR GRUTCE CIA. LTDA. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA CON FECHA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO CON EL NUMERO CUATRO, DIEZ Y OCHO, DE FECHA VEINTE DE MARZO DE MISMO AÑO. TERCERA: PARTICION.- POR ESTE INSTRUMENTO Y CONFORME LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL, LOS COASIGNATARIOS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REFERIDA ACUERDAN QUE LAS MISMAS SERAN REPARTIDAS DE LA MANERA SIGUIENTE: EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES, ES DECIR CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SERÁN REGISTRADAS A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA ELENA DAVILA CALDERON; NOVENTA Y TRES PARTICIPACIONES A NOMBRE DEL SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA Y NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA KARINA ANDREA MACHADO DAVILA. QUINTA: DECLARAN



EXPRESAMENTE QUE ESTA PARTICION ATANE EXCLUSIVAMENTE A LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRUPO TECNICO DE COMERCIO EXTERIOR GRUTCE CIA. LTDA. DEJANDO LOS OTROS BIENES INALTERABLES. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ INSERTAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO."HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA FERNANDA GARCES DAVILA, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SRA. MARÍA ELENA DAVILA CALDERON
C.C. 010078059-2

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA
C.C. 171393212-5



KARINA ANDREA MACHADO DAVILA
C.C. 171757406-3

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171393212-5

CEDULA DE **PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA**

NOBRE Y APELLIDOS **CARACAS VENEZUELA**

LUGAR DE NACIMIENTO **20 OCTUBRE DE 1974**

FECHA DE NACIMIENTO **EXT 15 5711 24423 M**

REG. CIVIL

TOMO **QUITO PCHA 1985 EXT** SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO



VENEZOLANA

NOTARIA 74442 73442

NACIONALIDAD **CC. CARMEN LUCIA CORDERO LOPEZ**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR**

PABLO EUGENIO MACHADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CEDULADO **MARIA ELISA DAVILA**

FECHA DE NACIMIENTO **QUITO-4-9-2002**

REG. CIVIL **QUITO-9-2014** AFP

IDENTIFICACION N° **0182221**



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010078069-E
 DAVILA CALDERON MARIA ELENA
 AZUAY / PAUTE
 ED. SEPTIEMBRE 1944
 FECHA DE NACIMIENTO 0040 00251 F
 AZUAY / PAUTE
 LUGAR Y FECHA DE ASISTENCIA 1944




ECUATORIANA ***** VES683V4249 NOTARIA 37

TITULO PABLO MACHADO GUELLANA
 SECRETARIA SECRETARIA
 CHARLES DAVILA
 MERCEDES CALDERON
 QUITO 12/12/2002
 FECHA DE CALIFICACION 12/12/2014
 FECHA DE CALIDAD
 NORMA No. REN 0386399
 Pch

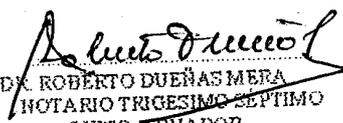



FULGAR DERECHO

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
 LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0122
NUMERO

0100780582
CEDULA

DANIILA CALDERON MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
CANTON

OTOCOLIAO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



-SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

D. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO Y
CATASTRO



CIUDADANIA 171757406-3
MACHADO DAVILA KARINA ANDREA
/VENEZUELA/
19 JUNIO 1984
004-Z 0852 00852 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



Karina Davila

ECUATORIANA*****

E133311212

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA
MARIA ELENA DAVILA CALDERON
QUITO 30/08/2002

30/08/2014

REN 0228956
Pch



Pablo Eugenio Machado Orellana

PULGAR DERECHO

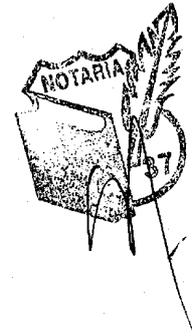
SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



SEP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEEN
------	-------	------



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
Tomo 14 Pág. 194 Acta 5230

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA sexo: MASCULINO
Estado civil: CASADO Edad: CINCUENTA Y SEIS años
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MACHADO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ESTHER ORELLANA
Lugar de Fallecimiento: BENALCAZAR
Fecha: NUEVE de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
QUITO

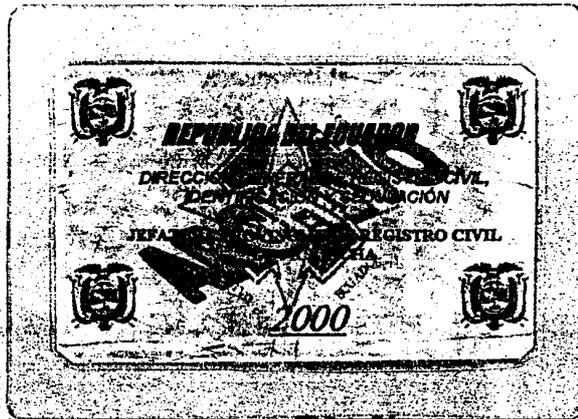
El cónyuge sobreviviente se llama MARIA E DAVILA
Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CARDIO-PATIA AGUDA ARTERIOSCLEROSIS
Solicitó esta inscripción: FERNANDO QUIMBIULCO SOCASI con Cédula de Identidad No. 171043750-8 domiciliado en QUITO

ENMENDADO DOS MIL Vale ca OBSERVACIONES

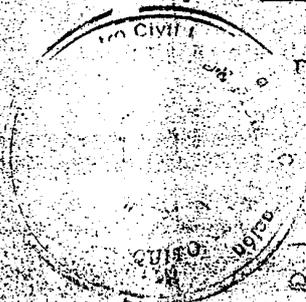
FIRMAS:

Carretero

[Signature]



13 DEC 2001



Año _____ Tomo _____ Br. Pág. _____
COPIA LEGITIMA
DE LA DEFUNCION
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA MARIA ELENA DAVILA CALDERON Y SUS HIJOS KARINA ANDREA Y PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA.
CUANTIA INDETERMINADA
DI 3 COPIAS**

A.G. S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de enero del año dos mil uno, yo DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora María Elena Dávila Calderon, ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales derechos y por los que representa a su hija menor de edad Karina Andrea Machado Dávila, venezolana; y el señor Pablo Eugenio Machado Dávila, venezolano por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan ser la cónyuge superviviente y los hijos del causante señor Pablo Eugenio Machado Orellana falleció en la ciudad de Quito, el día sábado nueve de diciembre del año dos mil y me solicitan receptorles sus declaraciones juramentadas tendientes a obtener en su favor la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La copia certificada de la inscripción de defunción del señor Pablo Eugenio Machado Orellana; b) la partida de matrimonio de la causante señora María Elena Dávila Calderon c) partida de nacimiento de la menor Karina Andrea Machado Dávila; d) tarjeta índice del señor Pablo Eugenio Machado Dávila; Al efecto en ejercicio de la fe pública de al que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro

de ocho de noviembre del mismo año procedo a receptor la declaración Juramentada de los comparecientes: la señora María Elena Dávila Calderon, ecuatoriana, viuda de cincuenta y seis años de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que representa a su hija menor de edad, Karina Andrea Machado Dávila, venezolana; y, el señor Pablo Eugenio Machado Dávila, venezolano, de veinte y seis años de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud en forma juramentada declaran: UNO.- que el señor Pablo Eugenio Machado Orellana falleció en esta ciudad de Quito, el día sábado nueve de diciembre del año dos mil; DOS.- que el causante antes mencionado contrajo matrimonio con la señora María Elena Dávila Calderon el veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar y procrearon dos hijos que son la menor Karina Andrea y Pablo Eugenio Machado Dávila; TRES.- que no conocen que el difunto haya procreado otros hijos ni tenga otros herederos a mas de los mencionados; CUATRO.- que durante el matrimonio, se adquirieron los siguientes bienes: la casa número uno construidas sobre el lote número ochenta y siete del conjunto residencial "El Pedregal" de la Urbanización "Ponciano" de la parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo de Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el diecinueve de septiembre del mismo año; un jeep marca Nissan Datsun, modelo Nissan Patrol del año mil novecientos setenta y seis, color blanco motor número P uno dos dos nueve cuatro cinco(P 122945), chasis número L seis cero cinco siete uno cero cinco, (L605705), placas P C Y dos cientos uno (PCY-201); un vehículo marca Skoda, modelo Felicita GLX, del año mil noventa y ocho, color rojo, motor número dos siete cinco cero cinco cinco cero (2750550), chasis número TMBEEAseis uno cuatroX cero cero seis uno cero

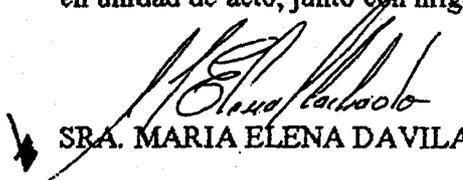


NOTARIA
CUARTA

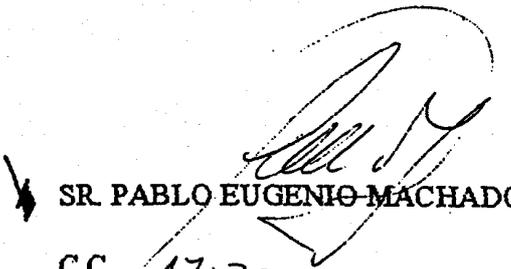
DR. JAIME AILLON ALBAN



cero cero seis uno cero cero , (TMBEEA614X0060100), placas P T W quinientos veinte y cuatro (PTW524); y trescientos setenta participaciones de un mil sucres cada una de capital social de la Compañía Grupo Técnico de Comercio Exterior GRUTCE Cía Ltda. Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y nacimientos incorporadas a esta acta , por lo que cumplimos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada; QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA EUGENIO MACHADO ORELLANA EN FAVOR DE SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA ELENA DAVILA CALDERON Y SUS HIJOS KARINA ANDREA Y PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA. Dejando a salvo el derecho de tercera que eventualmente puedan reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaria, extendiendo tres copias certificadas las mismas a fin de que se proceda a inscribirlas en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia suscriben la presente acta notarial los comparecientes en unidad de acto, junto con migo el Notario, es todo en lo cual DOY FE.-


SRA. MARIA ELENA DAVILA CALDERON.

C.C. 010078059-2


SR. PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA

C.C. 171393212-5.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010078059-2
 DAVILA CALDERON MARIA ELENA
 20 SEPTIEMBRE 1.944
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIV. 01 040 00231
 AZUAY/ PAUTE
 LUGAR DE DESCRIPCION PAUTE 44
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V2333V4242
 CASADO PABLO MACHADO OREJICANA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 CARLOS DAVILA PROF. OCUP.
 MERCEDES CALDERON
 QUITO SALIDO DE 18/10/11
 18/10/2008 DICCION
 FECHA DE CALIDAD
 FORMA N. 596136
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1393212-5
 PABLO EUGENIO MACHADO DAVILA
 20 DE OCTUBRE DE 1.974
 CARACAS VENEZUELA
 EXT. 15 5711 4423
 QUITO PICHINCHA 985 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

VENEZOLANA V 4443 V 3442
 SOLTERO ESTUDIANTE
 PABLO EUGENIO MACHADO
 MARIA ELENA DAVILA
 QUITO PICHINCHA-29-07-99.
 QUITO 29-07-2011
 1215694
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

RAZON: D. Jaime... Notario Civil
 del Canton Quito CERTIFICA y da FE de que
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO
 antecedente ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que
 uso a mi vida

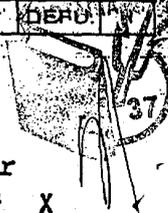
Notaria 4ta.



COPIA VERDADERA

NACI. MATRI. DERO.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
CARACAS - VENEZUELA



Inscripción de Nacimiento: Regular
Tardía

En la ciudad de Caracas, República de Venezuela, a los ~~veinte y tres~~ días del mes de ~~agosto~~ de mil novecientos ochenta y ~~cuatro~~, ante el suscrito, Fausto H. Mena Vergara, Cónsul de Primera del Ecuador en Caracas, compareció ~~el~~ señor (a) ~~PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA~~, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~ de ~~39~~ años de edad, de estado civil ~~casado~~, de profesión ~~auditor~~, titular de la cédula de identidad No. ~~010011754-8~~, domiciliado(a) en ~~Caracas~~ quien manifestó que en ~~la Clínica Atlas~~ de la ciudad de ~~Caracas~~, a las ~~1:22 p.m.~~ del día ~~diez y nueve~~ de ~~junio~~ de mil novecientos ~~ochenta~~ y ~~cuatro~~, nació un niño que responde al nombre de: ~~KARINA ANDREA MACHADO DAVILA~~ quien es su hija y del señor (a) ~~MARIA ELENA DAVILA CALDERON~~, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, de ~~36~~ años de edad, de estado civil ~~casada~~, de profesión ~~secretaria~~, titular de la cédula de identidad No. ~~010078059-2~~, domiciliado(a) en ~~Caracas~~. Leído que fue la presente acta ~~al~~ compareciente(s), ~~ést~~ ~~a~~ la aprobó(aron) en su totalidad firmando conmigo. - f) ~~Pablo Eugenio Machado~~. - f) ~~Fuasto H. Mena Vergara, Cónsul de Primera del Ecuador en Caracas.~~

Para los fines legales pertinentes, el suscrito Cónsul de Primera del Ecuador en Caracas, certifica que la presente inscripción es auténtica y consta en el Libro de Registro Civil de Nacimientos de esta Oficina Consular, tomo ~~VII~~, año ~~1984~~, a foja ~~209~~; por tanto a solicitud de parte interesada otorgo primera copia debidamente legalizada en la ciudad de Caracas, a los ~~veinte y tres~~ días del mes ~~agosto~~ de mil novecientos ochenta y ~~cuatro~~.

Derechos cobrados US\$ 1,00
Circular 9/81-DIG, 26-04-81

FAUSTO MENA VERGARA
Cónsul de Primera

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

14 194 5230

Tomo Pág. Acta

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO : MASCULINO Estado civil CASADO Edad CINCUENTA Y SEIS años sexo:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MACHADO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ESTHER ORELLANA Lugar de Fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: NUEVE de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA E DAVILA
Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CARDIO-

PATIA AGUDA ARTERIOSCLEROSIS FERNANDO QUIMBITULCO SOCASI

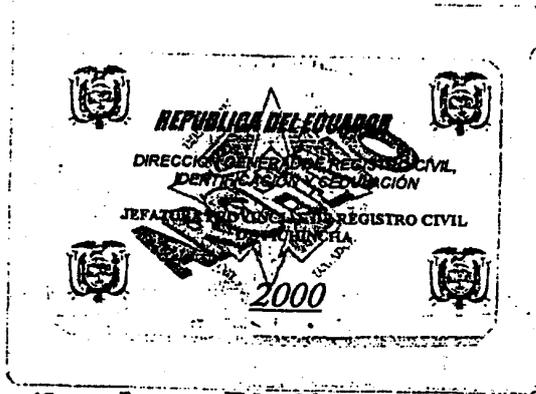
Solicitó esta inscripción: con Cédula de Identidad No. 171043750-8 domiciliad o en QUITO

EMENDADO DOS MIL Vale cd OBSERVACIONES

FIRMAS:

Carretero Dajob

[Signature]



27 DIC 2000



COPIA DEL ORIGINAL
EN LA FECHA DE
DE ACUERDO
DE LA LEY DE REG
CERTIFIC

[Signature]
Jefe de Registro Civil

Quito,

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11772 Pág. 23 Acta 23

En Josques Provincia de Cauca
hoy día veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Señor Eugenio Machado Castellano

nacido en Cantón Guabacá (Guayaquil) el 21 de Julio de 1944, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Profesional Superior

con Cédula N° 01-001754 domiciliado en la Ciudad de Josques de estado anterior soltero hijo de Señor Emphaco

y de Señora Cecilia Castellano

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Señora Elena Davila Caldera

nacida en Cantón San Gabriel el 20 de Septiembre de 1944, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria

con Cédula N° 01-0078059 domiciliada en Cuzco de estado anterior soltera hija de Señor Carlos Davila

y de Señora Caldera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Josques **FECHA:** Junio 27 - 1969
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamad... Josques

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la orden del Sr. Jefe Provincial de Registro Civil del Guayaquil en comunicación de fecha 26 del presente delega al Sr. Jefe Provincial del Cauca para la celebración de este matrimonio, cuya presente acta es copia de la acta de acuerdo al Decreto legislativo N° 138 y literal d)

[Firmas y sellos de los funcionarios]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

..... cuya copia
..... de 19

f.)
Jefe de Oficina

..... resolución conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
..... del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
..... juez con fecha
..... copia se archiva .
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

..... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
COPIA INTEGRAL
No. 210505 USD 050

AÑO 1984 Tomo 4-2 Dcts. Pág. 852 Acta 852
Divs.



Confiere de Acuerdo al artículo 174
de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO
JEFE DEPARTAMENTAL

[Handwritten signature]

02 JAN 2001



8-10-5



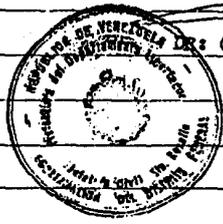
101120

T. Hero

H-80 N° 20988440



1 DOCTOR: :CARLOS ENRIQUE ACUÑA POLEO , Primera Autoridad Civil de la Parroquia San
2 ta Rosalía, CERTIFICA: la copia que a continuación se transcribe: - - - - - 2
3 ACTA NUMERO: 227.- DOCTOR: RAMON TORRES GOMEZ , Primera Autoridad Civil de la - 3
4 Parroquia Santa Rosalía, Departamento Libertador del Distrito Federal, hago cons- 4
5 tar: que hoy día diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y cinco, me ha 5
6 sido presentado un niño por: PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA , de treinta años de 6
7 edad, de profesión Comerciante, natural de Ecuador, de estado civil casado, domi 7
8 ciliado en Avenida Paracaimi, Edificio Libertador N° 14, San Bernardino, quien 8
9 manifestó: que el niño cuya presentación hace, nació el día VEINTE DE OCTUBRE DE 9
10 MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO , a la una post-meridien, en el CENTRO^m OBSTETRICO^m 10
11 y tiene por nombre: " PABLO EUGENIO " , que es hijo legítimo del Presentante, y 11
12 de : MARIA ELENA DAVILA DE MACHADO, de veintiseis años de edad, Secretaria, natu 12
13 ral de Ecuador.- Fueron testigos de este acto: GLADYS DE PERDOMO Y JOSE CORREA , 13
14 mayores de edad y de este domicilio.-Terminó, se leyó y conformes firman.- El Jefe 14
15 Civil, (FDO) DOCTOR: RAMON TORRES GOMEZ.-Presentante, (FDO) FIRMA ILEGIBLE.- Tes 15
16 tigos, (FDOS) GLADYS C.de PERDOMO.-JOSE CORREA.-El Secretario, (FDO) JOSE RAFAEL - 16
17 RIVAS. - - - - - 17
18 La presente acta es copia fiel del original que corre inserta en los libros de - 18
19 Registro Civil de Nacimientos, llevados por éste Despacho, en el año de 1.975 , 19
20 acta 227, folio 114, que expido y certifico a petición de parte interesada.-CARRA 20
21 CAS: siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- 21
22
23
24
25
26
27
28 MAZR - 28
29
30



DR: CARLOS E. ACUÑA POLEO
JEFE CIVIL

Oficina Prov. de Registro Civil
Identificación y Codificación
DEL CAJÓN

En el Fondo de Registro Civil
del CAJÓN, a las ... de ... de ...
del año ...



Juan Francisco Salinas Palacios
21 DEC 2000

47000ES
JUAN FRANCISCO SALINAS PALACIOS
Jefe Provincial de Registro Civil,
Identificación y Codificación del CAJÓN

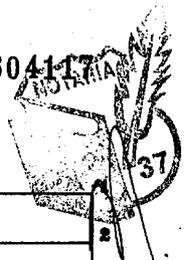
CONFERIDO POR:

FIRMA

[Handwritten signature]



H-83. N° 00604117



Alia de Venezuela

3
4
5
6
7
8

REPUBLICA DE VENEZUELA
OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PUBLICO
DEL DISTRITO FEDERAL

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano

Carlos A. Acuña Tolo

quien para la fecha del acto que suscribe, era

*Prof. Rector de la Universidad
de Venezuela
Mtro. Filiberto de los
Rios*



Esta legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo

de forma. Derados: Registro G. 19. Libro Focal G. 5

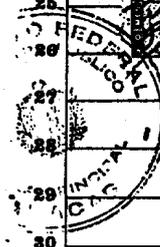
Retar L. 15. Planilla 100

Caracas: *once* de *agosto* de *19*

El Registrador Principal



Manuel S. Ramirez
Registrador Principal del Distrito Federal



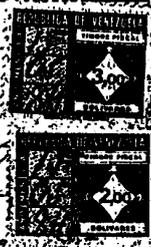
Rce

29
30

publica de Venezuela.

5116

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA



Se legaliza la firma que antecede del ciudadano
Rodameis Villalobos Villasmil
quien *es* como se titula, *Registrador*
Principal del Distrito Federal

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas: *15* de *mayo* de 19*84*

Años *173° y 125°*
Por el Ministro,



[Signature]
RITO J. SALAS HERNANDEZ
Director de Registros y Notarías

11311

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General Sectorial de Relaciones
Consulares



Se legaliza la firma que antecede del
ciudadano Rito Jesús Salas Hernández,
para entonces, Director de Registro y
Notarías del Ministerio de Justicia. Se
advierte que la presente legalización no
prejuzga acerca de ningún otro extremo
de fondo ni de forma.

Caracas:

[Signature]
Por el Ministro,



[Signature]
ANIBAL ALBE VARELA
Director General Sectorial

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



Número *2584*
Presentada para legalizar la firma que
antecede del Ciudadano General del Ecuador,
la que *[Signature]* siendo
en todo *[Signature]*

Caracas, *11* de *mayo* de 19*84*

[Signature]
FAUSTO H. MENA VERGARA
Cónsul de Primera

FAUSTO H. MENA VERGARA
Cónsul de Primera

SELECCION C. A. Torado II 13 b
Derivado consular UNL.



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION OTORGADA POR MARIA ELENA DAVILA CALDERON, PABLO MACHADO DAVILA Y KARINA MACHADO DAVILA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.

NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Dueñas Marrero
Quito - E



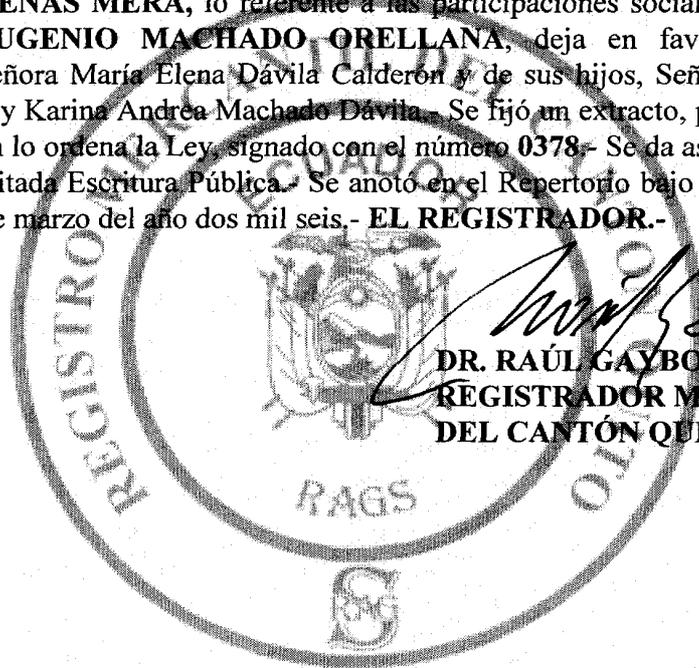
Ps...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **0656** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **418** del Registro Mercantil de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 805, Tomo 117, correspondiente a la Compañía "**GRUPO TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR GRUTCE CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el siete de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, lo referente a las participaciones sociales, que el causante, Sr. **PABLO EUGENIO MACHADO ORELLANA**, deja en favor de su cónyuge sobreviviente, Señora María Elena Dávila Calderón y de sus hijos, Señores Pablo Eugenio Machado Dávila y Karina Andrea Machado Dávila.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0378**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011715**.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

